



PROTOCOLO DE ADJUDICACIÓN VIRTUAL DE REASIGNACION DOCENTE 2020

RVM N° 245-2019-MINEDU, RD N° 1092-2020-DRE-C; OFICIO MULTIPLE-00068-2020-MINEDU-VMGP-DIGEDD-DITEN, OFICIO MULTIPLE-00071-2020-MINEDU-VMGP-DIGEDD-DITEN

1. El Comité creará un grupo WhatsApp "Reasignación 2020 UGEL CALCA", con todos los postulantes aptos.
2. A los postulantes se les enviará el link de acceso a la sala virtual (adjudicación), a través del correo y WhatsApp, hasta una hora antes de la adjudicación.
3. Los postulantes deberán **ingresar a la plataforma zoom**, quince (15) minutos antes del inicio de la hora de adjudicación.
4. Todos los postulantes deberán identificarse en la pantalla con su nombre completo y mostrar su imagen obligatoriamente, aclarando que la adjudicación es personal, no se aceptará adjudicación con carta poder por ser virtual.
5. Es responsabilidad del postulante proveer las condiciones para participar en la adjudicación virtual (PC, laptop, conectividad a internet estable, webcam, micrófono, instalado el aplicativo zoom, ambiente iluminado y sin interrupciones).
6. A la hora convocada se empezará con indicaciones o precisiones generales.
7. Se mostrarán las plazas convocadas en pantalla compartida.
8. Se mostrará el ranking del cual se va a proceder a adjudicar.
9. El moderador convocará al postulante en estricto orden de méritos, una vez convocado deberá pulsar la opción para levantar la mano (en el zoom) y/o activar su micrófono para presentarse mostrando su DNI por la cámara de su computador y manifestar si adjudicará la plaza o no. Si el postulante no levanta la mano ni se presenta, se le convocará hasta en dos oportunidades más, con un espacio de 20 segundos por cada uno, si en las tres oportunidades no se tiene respuesta del postulante convocado, se dará como no presentado y se procederá a convocar al siguiente.
10. En caso de que el docente convocado estando presente de la sala, salga de la sala virtual por problemas de conectividad, tendrá tres (03) minutos para reconectarse, caso contrario se dará por no presentado y consecuente retiro del proceso de reasignación docente 2020, bajo su responsabilidad sin derecho a reclamo posterior.
11. El docente postulante que desea adjudicar una plaza deberá indicar el número de la plaza consignada en la primera columna del cuadro de plazas publicado en la página de la UGEL CALCA (<http://www.ugelcalca.gob.pe/index.php/extensions/contrato-docente/reasignacion-docente-2020>)
12. El docente que no adjudique plaza y desee participar en la segunda fase de la etapa regional deberá manifestar dicha decisión para que quede constancia en el acta del Comité, caso contrario se considera retirado del proceso de reasignación docente 2020 sin derecho a reclamo posterior.
13. Se mostrará las plazas en la pantalla y se resaltaré la plaza que el(la) postulante elija.
14. Si la plaza elegida requiere certificación de EIB, el Comité Verificará en la base de datos del Registro Nacional de Docentes Bilingües de DIGEIBIRA, adicionalmente bajo responsabilidad del postulante, deberá portar su constancia de dominio de lengua originaria, para que lo presente en caso el Comité lo requiera en el momento de la adjudicación.
15. Una vez elegida la plaza, el Comité inmediatamente registrará la adjudicación, en la plataforma del MINEDU, luego de dicha acción el adjudicado, ya no podrá desistir o renunciar.
16. El comité procederá a emitir el acta de adjudicación por el aplicativo de reasignación docente 2020 del MINEDU, la que se compartirá en la pantalla y el moderador podrá convocar al siguiente postulante siempre que existan plazas vacantes.
17. Luego de mostrada el acta de adjudicación, esta será remitida con la firma de todos los miembros al correo electrónico del docente adjudicado.
18. Los puntos no contemplados en el presente protocolo, serán resueltas por el Comité.

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO
UGEL CALCA
Prof. Carlos Rafael Cárdenas Vique
DIRECTOR DEL ÁREA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL



DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO
UGEL CALCA
JOSÉ CARLOS RIVERA OCAMPO
DIRECTOR DEL ÁREA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Superintendente
SUTEP - CALCA